



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, en sesión celebrada en fecha 28 de febrero de 2019, aprobó inicialmente la plantilla orgánica municipal para el ejercicio de 2019.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por resolución de la Alcaldía número 251/2019, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra de la mencionada plantilla orgánica.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Escala de habilitación de carácter nacional:

Subescala	Grupo	Plazas	Defin. (2)	Vac. (3)	Ofer. (4)
Secretaría-Intervención	A1	1	1	0	0
TOTAL		1	1	0	0

1.2 Escala de Administración General:

Subescala	Grupo	Plazas	Defin. (1)	Vac. (2)	Ofer. (3)
Subescala Administrativa	C1	1	0	1	0
Subescala Auxiliar	C2	4	1	3	0
TOTAL		5	1	4	0

1.3 Escala de Administración Especial:

Subescala	Clase.	Grupo	Plazas	Defin. (1)	Vac. (2)	Ofer. (3)
Subescala Servicios Especiales	Policía Local	C1	5	4	1	0
TOTAL			5	4	1	0

(1) Plazas de funcionarios cubiertas definitivamente.

(2) Plazas vacantes.

(3) Plazas incluidas en ofertas de empleo público de ejercicios anteriores

2. PERSONAL LABORAL

Categoría	Grupo	Plazas	Fijo	Temporal (4)	Vacantes	Observaciones
Auxiliar administrativo	C2	3	0	3	0	Plazas declaradas a extinguir. Una vez se cubran las plazas de funcionario de la escala de Administración General, subescala Auxiliar
Personal de limpieza de edificios	E	4	0	4	0	Plazas a cubrir por oferta de empleo público
Personal de mantenimiento	E	3	0	3	0	Plazas a cubrir por oferta de empleo público
Oficial de servicios de mantenimiento	C2	1	0	1	0	Plaza a cubrir por oferta de empleo Público.
Auxiliar SAD	C2	10	0	10	0	Plazas a cubrir por oferta de empleo público
Monitor Sociocultural	C2	1	0	1	0	Plaza a cubrir por oferta de empleo público.
Técnico de Educación	A2	1	0	1	0	Plaza a cubrir por oferta de empleo público
TOTAL		23	0	23	0	

(4) Plazas cubiertas por personal laboral temporal.

El Casar de Escalona, 27 de marzo de 2019.-La Primera Teniente de Alcalde, Noelia Carretero Escobar.

N.º I.-1647